



## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

### RESOLUCION -DE-MP<sup>037</sup> -2010

#### **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).-DIRECCION EJECUTIVA.-COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**Vista:** Para resolver sobre la solicitud de cambio mayor del plan de manejo BE-L2-002-98-III, del sitio Ejidos de Yamaranguila, presentada por el Señor JOSE LUIS HERNANDEZ, en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yamaranguila, Intibucá y quien con fecha 10 de febrero de 2010, otorgó poder a la Abogada MIRNA GUADALUPE ANDINO, para que continúe con el trámite correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 30 de agosto de 2009, el señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de Yamaranguila, en el Departamento de Intibucá, presentó la solicitud de Cambio Mayor del Plan de Manejo BE-L2-002-98-III, mismo que en fecha 10 de febrero de 2010, otorgó Carta Poder a la Abogada MIRNA GUADALUPE ANDINO.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 14 de octubre de 2009, el Ing. Jaime O. Herrera B., en su condición de Jefe de la Oficina Local de Intibucá, hace remisión de dicha solicitud al Ing. Henry Francisco Mencía Anariba, Jefe Regional Comayagua, en el cual le informa que en base a la Inspección de Campo realizada por el Sr. Victor Pogo es recomienda dar por aprobada la solicitud de cambio mayor y que se continúe con el trámite correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 04 de noviembre de 2009, el Ing. Henry Francisco Mencía, en su condición de Director de la Zona de Producción de Comayagua, a través de memorándum DZPCC-347-2009, recomienda al Ing. Lindersay Eguigurems, Jefe de Manejo y Desarrollo Forestal, que se continúe con el trámite de aprobación de ese cambio mayor.

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 14 de enero de 2010, el Ingeniero Lindersay Eguigurems, hace remisión de la solicitud de Cambio Mayor al Abogado Renato Lacayo, a través del memorándum DMDF-057-2010, en el cual informa que la Oficina Local de Intibucá considera aceptable el cambio de estrato, prescripción y años en la intervención al Plan de Manejo por lo



## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

que recomienda AUTORIZAR EL CAMBIO DE PRESCRIPCIÓN, ESTRATIFICACIÓN Y AÑOS DE INTERVENCIÓN al plan de manejo BE-L2-002-98-III

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 5 de febrero de 2010, el señor José Luis Hernández, en su condición de Alcalde Municipal de Yamaranguila, otorga Carta Poder debidamente autenticada a la Abog... Para que continúe con el trámite correspondiente.

### POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**, en uso de las facultades que a Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 11, 45, 47, 68, 70, 71, 72, 74, 93 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007). Artículos 1, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 56, 83, 137 y 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás aplicables.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de cambio mayor del plan de manejo BE-L2-002-98-III, del sitio Ejidos de Yamaranguila, presentada por el Señor JOSE LUIS HERNANDEZ, en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Yamaranguila, Intibucá y quien con fecha 10 de febrero de 2010, otorgó poder a la Abogada MIRNA GUADALUPE ANDINO, para que continúe con el trámite correspondiente.

**SEGUNDO:** Que traslade al Departamento de Manejo y a la Oficina Regional del ICF respectiva a fin de que se proceda a realizar todo el trámite pertinente para el cambio mayor.

**TERCERO:** Tener como Apoderada Legal en la presente solicitud a la Abogada MIRNA GUADALUPE ANDINO de conformidad con la Carta Poder otorgada a su favor el día 10 de febrero de 2010. **NOTIFIQUESE.**

DIRECCIÓN EJECUTIVA

